REF.: APRUEBA MODIFICACION 2 8 OCT 2020

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R.

1790

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

La Modificación de Convenio de fecha 16 de octubre de 2020, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Río Negro, destinado a modificar de mutuo acuerdo la Cláusula Séptima del convenio original del proyecto sobre Programa de Subsidio a Municipalidades para enfrentamiento Crisis Sanitaria COVID 19;
La Resol Exenta Nro. N°1414 de fecha 30.06.2020, mediante el cual se aprueba el convenio de fecha 26 de junio de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Río Negro, del proyecto sobre transferencia de recursos para llevar a cabo el Acuerdo de Salud Los Lagos Covid-19;
La disponibilidad presupuestaria,
Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República;
Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

b)

APRUEBASE la Modificación de Convenio celebrada con fecha 16 de octubre de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Río Negro, del proyecto sobre Programa de Subsidio a Municipalidades para enfrentamiento Crisis Sanitaria COVID 19, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION DE CONVENIO
SOBRE PROGRAMA DE SUBSIDIO A MUNICIPALIDADES
PARA ENFRENTAMIENTO CRISIS SANITARIA COVID 19
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
Y LA
I. MUNICIPALIDAD DE RIO NEGRO

En Puerto Montt, a 16 de octubre de 2020, entre el Intendente Regional, don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Río Negro, representada por su Alcalde don CARLOS SCHWALM URZUA, ambos domiciliados en Vicuña Mackenna 277, de la comuna de Río Negro, se ha contratida la rivisortima. convenido lo siguiente:

PRIMERO:

- Con fecha 26 de junio de 2020, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-1414/30.06.2020, mediante el cual se financia el Programa de Subsidio a Municipalidades para enfrentamiento Crisis Sanitaria COVID-19.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la *Cláusula Séptima* del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA SEPTIMA:

La vigencia del convenio se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2020.

CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

Por orden del Intendente Regional, según Resol Ex Nro.821/31.03.2020

CARLOS SCHWALM URZUA ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE RIO NEGRO

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO ADMINISTRADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

PCC/EGB/CPB.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Intendente Regional, según Resol Exenta Nro.821/31.03.2020

RNOREGIC AURICIO ROJAS NEF DEPARTAMENTO JURIDICO NO REGIONAL DE LOS LAGOS COSLAGO

SHERNO REGION ADMINISTRADOR REGIONAL CALOS LAGOS

EJANDRO MONTANA AMPUERO ADMINISTRADOR REGIONAL TERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

SERNO REGION JURIDICA

ISTRIBUCION:
I. Municipalidad de Río Negro
Depto. de Inversión
Archivo Oficina Partes GORE

Avda. Décima Región 480, 4º piso, Edificio Intendencia Regional Puerto Montt

Fonos (65) 2283109 - 2283153 - 2280708 info@goreloslagos.cl www.goreloslagos.gob.cl

 \vdash

MODIFICACION DE CONVENIO SOBRE PROGRAMA DE SUBSIDIO A MUNICIPALIDADES PARA ENFRENTAMIENTO CRISIS SANITARIA COVID 19

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Y LA

I. MUNICIPALIDAD DE RIO NEGRO

En Puerto Montt, a 16 de octubre de 2020, entre el Intendente Regional, don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Río Negro, representada por su Alcalde don CARLOS SCHWALM URZUA, ambos domiciliados en Vicuña Mackenna 277, de la comuna de Río Negro, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

- Con fecha 26 de junio de 2020, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-1414/30.06.2020, mediante el cual se financia el Programa de Subsidio a Municipalidades para enfrentamiento Crisis Sanitaria COVID-19.

Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la *Cláusula Séptima* del convenio, en el sentido de que: SEGUNDO:

CLAUSULA SEPTIMA:

DE RIO

La vigencia del convenio se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2020.

CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

Por orden del Intendente Regional, según Resol Ex Nro.821/31.03.2020

CARLOS SCHWALM URZUA ALCALDE DE ... MUNICIPALIDAD DE RIO NEGRO

MIDICA

/EGB/CPB:

GHERNO REGION ADMAINISTRADOR REGIONAL LOS LAGOS

ALEJANDRO MONTANA AMPUERO ADMINISTRADOR REGIONAL OBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS